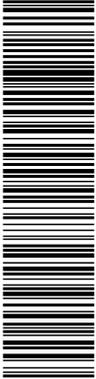


DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.



ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Mercedes Moruno Martos (PP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

Doña Ana López Ortiz (PP)
Don José Manuel Maximiano Pérez (PP)
Doña Ernestina Hernández Rodríguez (PP)
Don Manuel Francisco Ortega Corvillo (PP)
Don Eduardo Rico Tejada (PP)
Don Felipe Gahete Alfaro (PSOE)
Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE)
Doña Antonia Corro Alfaro (PSOE)
Don Pedro García Moreno (Unión Granjeña)
Doña M^a Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)

EXCUSARON SU ASISTENCIA

SRA. SECRETARIA

Doña Rocio Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- II. **INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.**
- III. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur".**
- IV. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGIMEN INTERNO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "CONSTRUYENDO GRANJA" DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOS).**
- V. **MOCIONES.**
 - **Moción de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura por la que se insta a la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza.**
- VI. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2022.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de once** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2022, pasando a ser definitiva.



II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 31/01/2022, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 28/02/2022

26/01/2022	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de Pleno ara el día 31/01/2022. RES: Autorización de enganche provisional al ramal de la red general de Agua Potable a D. ... en Ctra. Peraleda nº 3.
27/01/2022	RES: Autorizando y disponiendo un gasto para el servicio anual de control de plagas urbanas D.D.D. para edificios municipales a adjuntar mediante contrato menor, del presupuesto de 2021.
28/01/2022	RES: Licencia de obra mayor a D... para sustitución de cubierta de vivienda en calle Nueva nº 15, según proyecto presentado. RES: Licencia de Obra a Dª de Reconstrucción de cubierta en cortijo, según proyecto presentado, en Polígono 19, Parcela 34.
31/01/2022	RES: Remitir recibo adicional al 3er. trimestre de 2021 de consumo de agua del inmueble situado en Extramuros a nombre de Dª RES: Cambio de domicilio de D. ... en el Padrón de Habitantes, a calle Purisima nº 25..
1/02/2022	RES: Autorizar y disponer un gasto correspondiente para el servicio de control de plagas urbanas aves-palomas, captura con trampas a adjudicar por contrato menor con cargo a aplicación presupuestaria del ejercicio 2021. RES: Reconocer el siguiente nivel de carrera profesional y asignar el complemento por la cuantía señalada al empleado municipal D. RES: Adjudicar el contrato de concesión administrativa de uso privativo para instalación de una Cabecera de Fibra óptica para el despliegue de FTTH del GRUPOMASMOVIL en la carretera del Parque, calificado como bien de dominio público, por adjudicación directa a favor de MASMOVIL.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



	<p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. de 195,00 euros por las clases de tambores a la Banda Municipal, mes de enero 2022.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. de 195,00 euros por las clases de cornetas a la Banda Municipal, mes de enero 2022.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. de 150,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales, mes de enero 2022.</p>
2/02/2022	<p>RES: Adjudicar contrato menor de servicio Anual de control de plagas urbanas DDD para edificios municipales al licitador : D. por un importe de 2580,00 euros más IVA.</p> <p>RES: Desestimando el cambio de domicilio solicitado a D. en el Padrón de Habitantes, al comprobar que esta persona no residía en la vivienda solicitada.</p>
3/02/2022	<p>RES: Autorizando y disponiendo un gasto correspondiente para la obra de reparación de desperfectos en vidriera del patio central del Ayuntamiento, originadas por inclemencias meteorológicas (granizos, a adjudicar mediante contrato menor con cargo a aplicación del presupuesto del ejercicio 2021.</p> <p>RES: Adjudicar el contrato menor de servicio de control de plagas urbanas, avespalomas, captura con trampas, al citador D. por un total de 1260,00 euros mas IVA.</p> <p>RES: Admitiendo a trámite solicitud de D. ... e inicio de expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños en su vehículo por la caída de una valla del Ayuntamiento el 5/01/2022.</p>
4/02/2022	<p>RES: Proceder al pago de facturas de consumo eléctrico del Bar quiosco del Parque a D. correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2021 al no corresponderle a él, ante la finalización del contrato con fecha 30/09/2021.</p> <p>RES: Prestar conformidad a la Primera Ocupación presentada por de la obra en calle Magdalena de Reforma de Red de Baja Tensión, devolver Fianza de Gestión de Residuos y retener la fianza/aval del 5% de garantía de correcta ejecución de la obra hasta mínimo el 3 de marzo del 2022 y su nueva comprobación.</p> <p>RES: Prestar conformidad a la Primera Ocupación presentada por de la obra en calle Juan Diego Tena Palacios de Reforma de Red de Baja Tensión, devolver Fianza de Gestión de Residuos y retener la fianza/aval del 5% de garantía de correcta ejecución de la obra hasta mínimo el 3 de marzo del 2022 y su nueva comprobación.</p> <p>RES: Prestar conformidad a la Primera Ocupación presentada por de la obra en CT. Carretera de soterramiento línea aérea MT entra AP derivación CT carretera y CT carretera en instalación propiedad de Distribuidora Eléctrica Granja de Torrehermosa y devolver Fianza de Gestión de Residuos .</p> <p>RES: Prestar conformidad a la Primera Ocupación presentada por de la obra en calle CT Parque y CT Carretera de Línea MT Subterránea entre CT Parque y CT</p>



**AYUNTAMIENTO
 DE
 GRANJA DE TORREHERMOSA**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



	<p>Carretera, devolver Fianza de Gestión de Residuos y retener la fianza/aval del 5% de garantía de correcta ejecución de la obra hasta mínimo el 5 de abril del 2022 y su nueva comprobación.</p> <p>RES: Prestar conformidad a la Primera Ocupación presentada por de la obra en calle Rincón de la Paloma y calle Carnera de Reforma de Red de Baja Tensión, devolver Fianza de Gestión de Residuos y retener la fianza/aval del 5% de garantía de correcta ejecución de la obra hasta mínimo el 3 de marzo del 2022 y su nueva comprobación</p>
7/02/2022	RES: Incoando expediente de declaración de ruina legal de calle Ntra. Sra. de Guadalupe nº 70.
8/02/2022	<p>RES: Autorizar y disponer un gasto para la obra de sustitución de 12 chapas transparentes en naves del Polígono Industrial de titularidad Municipal por desperfectos originados por inclemencias meteorológicas, granizos, a adjudicar mediante contrato menor con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2021.</p> <p>RES: Autorizar y disponer un gasto correspondiente al servicio de actuaciones del Trío Musical de 26 de febrero de 2022 y Fiesta Infantil el 25 del mismo, con motivo del Carnaval 2022, a adjudicar mediante contrato menor con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2021.</p> <p>RES: Anulando recibo de D. ... por el concepto de agua, basura y depuración del 4º trimestre de calle Ntra. Sra. Guadalupe nº 4 al existir un error de lectura. Liquidar el recibo correcto.</p>
9/02/2022	RES: Rectificando error en el Recibo de ICIO/TLU, emitido a D. indicando la Base Liquidable correcta.
10/02/2022	<p>RES: Adjudicando contrato menor de obra de Reparación de desperfectos en vidriera del patio central del Ayuntamiento, originadas por inclemencias meteorológicas, granizos, por un importe de 3778,00 euros más IVA.</p> <p>RES: Autorizando y disponiendo un gasto correspondiente para el servicio de Sustitución del cableado de datos en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, a adjudicar mediante contrato menor con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2021.</p> <p>RES: Adjudicar el contrato menor de obra de Sustitución de 12 chapas transparentes en naves del Polígono Industrial de titularidad municipal por desperfectos originados por inclemencias meteorológicas, granizos, por un importe de 915,00 euros más IVA.</p> <p>RES: Adjudicar el contrato menor de servicio de Actuaciones Trío Musical el 26 de febrero de 2022 y Fiesta Infantil el 25 del mismo, con motivo del Carnaval 2022, importe de adjudicación a de 2700,00 euros más IVA.</p> <p>RES: Licencia de obra a D. en calle Canalejas nº 5, para sustitución de cubierta de vivienda según proyecto presentado.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



**AYUNTAMIENTO
 DE
 GRANJA DE TORREHERMOSA**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



11/02/2022	<p>RES: No reconocer el derecho a recibir una indemnización a D^a.... como solicitante en el expediente de Responsabilidad Patrimonial por caída.</p> <p>RES: Rectificando error material en el recibo de OVP de D^a al no haber cortado la calle durante los sábados y domingos de la segunda quincena de agosto 2021.</p> <p>RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de D. ... a Calle Ramón y Cajal nº 27.</p> <p>RES: Licencia de obra a D. ... en calle San Sebastián nº 11 para sustituir tejas y tablas, enrasado de paredes, etc...según el presupuesto presentado junto a solicitud.</p> <p>RES: Licencia de obra de D^a ... en calle Ramón y Cajal nº 102 para sustitución de cubierta en vivienda según proyecto presentado.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D^a. de 50,00 euros por el premio del Concurso de Diseño del Logotipo de la Escuela Municipal de Deportes.</p>
14/02/2022	<p>RES: Aprobación del convenio de constitución formal de agrupación de entidades promotoras compuesta por los Ayuntamientos de Granja de Torrehermosa, Berlanga, Ahillones, Peraleda del Zaucejo y Malcocinado , con el fin de concurrir de manera conjunta a la subvención del ejercicio 2022, dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura para desarrollar el proyecto "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur.</p>
15/02/2022	<p>RES: Devolver recibo de ICIO/TLU a por duplicidad en el pago, LO 025/2021.</p> <p>RES: Autorizar y disponer un gasto correspondiente para la obra Sustitución de cubierta de fibrocemento con amianto en el Colegio Público Alcalde Paco de la Gala, a adjudicar mediante contrato menor con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 prorrogado.</p> <p>RES: Adjudicar el contrato menor de obra de Sustitución de cubierta de fibrocemento con amianto en el Colegio Público Alcalde Paco de la Gala, al licitador por un importe de 2270 euros más IVA.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. de 40,00 euros por el reparto de la Programación del Carnaval 2022.</p>
16/02/2022	<p>RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D.... y D^a a Calle Canalejas nº 9 A.</p> <p>RES: Adjudicar el contrato menor de servicio de Sustitución del cableado de datos en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, al licitador por un importe de 2892,56 euros más IVA.</p> <p>RES: Iniciar el procedimiento para la revisión de oficio de los siguientes actos: Resolución de alcaldía nº 319/2015 de cambio de titularidad del nicho nº 143 del Bloque Ntra. Sra.</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F6690E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

	de Guadalupe del Cementerio a nombre de D. y Resolución de Alcaldía nº 425/2016 de cambio de titularidad del mismo nicho a nombre de Dª
17/02/2022	RES: Aprobar presupuesto para el suministro de materiales y medios auxiliares para la ejecución por Administración de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" para el ejercicio 2021/2022, presupuesto de base de licitación 42567,90 euros.
21/02/2022	RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Asuntos de Pleno para el día 24 de febrero del 2022.
22/02/2022	RES: Autorizando el anticipo solicitado por el trabajador de este Ayuntamiento D. de tres pagas extraordinarias a devolver en 21 meses.



Granja de Torrehermosa, a 22/02/2022

Se dan todos por enterados.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa a detallar las Gestiones de Alcaldía realizadas desde la última sesión plenaria.

"PLENO FEBRERO 2022

PRESENTAMOS ALEGACIONES A LA AUTOVIA A-81, PARA QUE SEA EN TODO SU TRAZADO Y EN UNA SOLA FASE , LAS ALEGACIONES SON LAS SIGUIENTES."

**"MINISTERIO DE TRANSPORTE,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
SECRETARÍA DE ESTADO.
D.G. DE CARRETERAS.
Demarcación de carreteras del Estado en Extremadura.
AVDA. DE EUROPA, 1-7
06071 BADAJOZ**

N/REF. EI1-E-164

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de enero de 2022 se publicó en el BOE, la resolución de la Dirección General de Carreteras de Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el Estudio Informativo de la Autovía A-81, en su tramo Badajoz-Espiel (Córdoba) y se somete el mismo a información pública.

Granja de Torrehermosa como municipio de la provincia de Badajoz y dentro de la comarca Campiña Sur se ve directamente afectado por el proyecto de la A-81. La conversión de la actual N-432 en la autovía A-81 supondría para el municipio un impulso a su desarrollo socio económico al conectar nuestra localidad con un eje viario de importancia y que la haría más atractiva para la ubicación de empresas, cuyos

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

productos tendrían salida con un ahorro económico y de tiempo, ya que actualmente la N-432 supone un lastre para el transporte de materiales por el tráfico pesado en el eje Badajoz-Granada.



Creemos, además, que hay que tener en cuenta que el desarrollo económico que nos traería la autovía repercutiría en un mayor arraigo de los más jóvenes, así como oportunidades para otras personas que desearan trasladarse a vivir a nuestra localidad. De esta forma la A-81 supondría paliar el índice de despoblación de nuestro municipio.

Otro factor a tener en cuenta es la alta siniestralidad que presenta la actual N-432 en la que los accidentes con víctimas mortales y heridos se suceden prácticamente cada semana, sin olvidar el gran volumen del tráfico pesado del cual gran parte corresponde a materias peligrosas, ya que nuestra actual carretera nacional es una de las principales vías de acceso a la instalación de almacenamiento de materiales radiactivos del Cabril, suponiendo un riesgo para nuestra población y las vecinas.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque según figura en la Memoria del Estudio, se prevé el desarrollo de la infraestructura con sección de autovía entre Badajoz y Zafra, mientras que desde este punto hasta Espiel solo se construirá una de las dos calzadas que se utilizará para los dos sentidos de circulación; sin que en ningún lugar del expediente se indique cuándo y en base a qué condiciones se completaría la autovía entre Zafra y Córdoba, por lo cual realizamos la siguiente alegación:

LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-81 EN EL TRAMO COMPLETO, CON DOBLE CALZADA A LO LARGO DE TODO SU RECORRIDO EN UNA SOLA FASE:

El Estudio aboga por la implantación de una sola calzada entre Zafra y Espiel, hecho que solamente se justifica en base a un inconsciente argumento de que el tráfico en este tramo no supera una media de 10.000 vehículos por día. En cualquier caso un determinado valor numérico en una fecha no precisada en el Estudio no puede ser el condicionante decisivo para abordar la mejora de la deficiente situación viaria actual que supedita el desarrollo de nuestra zona y además no se hace distinción entre el tráfico existente y el tráfico inducido.

El Estudio de tráfico se realiza para un hipotético año de puesta en servicio 2021, habiéndose publicado el 3 de enero de 2022 por lo que queda claro que los datos estimados para el año 2021 no pueden servir de base para la toma de decisiones, ya que el Ministerio entiende que el tráfico en la zona crecerá un 1,44 por ciento anual sobre los datos de 2021, que se consideran también contaminados por la situación generada a causa de la pandemia.

Por otro lado la conversión de un tramo determinado de autovía no debe estar solo basado en la intensidad media diaria de vehículos, debiendo ser la seguridad vial uno de los factores prioritarios a tener en cuenta para así preservar la seguridad de los usuarios, recordando, como hemos expuesto anteriormente, el itinerario de acceso a El Cabril donde se genera un importante tráfico pesado peligroso.

No debemos olvidar que el alto índice de siniestralidad existente actualmente en la N-432, origina en muchos casos que no se considere las zonas del entorno como destinos atractivos, desde el punto de vista comercial, industrial, turístico... provocando de manera indirecta limitaciones en el desarrollo de nuestra zona. Existen otros parámetros de ámbito socio-económico que marcan la necesidad de implantar vías de gran capacidad para territorios deprimidos que sufren despoblación y dificultades en el desarrollo industrial, agrícola y ganadero.

El PEIT (Plan Estratégico de Infraestructura y Transporte) planteaba que en 2020 todos los españoles debían tener una vía de alta capacidad a menos de 30 km de su casa, algo que se incumpliría en toda la comarca y esto da origen a un grave daño al desarrollo y a los criterios de equidad en las inversiones públicas que se financian con cargo a los presupuestos.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A8F669E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Por todo ello consideramos fundamental la construcción de una autovía completa para el desarrollo de la comarca de la Campiña Sur y las comarcas vecinas, señalando además que el proyecto de la A-81 actual es un calco del Estudio informativo del 2008, que salió a exposición pública y que contemplaba la construcción de una autovía en todo su trazado y en una única fase, no entendemos la modificación del proyecto de tramo Zafra- Espiel en el actual plan debido a criterios arbitrarios e inadecuados.

Es por eso que desde el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, se estima muy necesaria la construcción de la autovía A-81 en todo su trazado, de forma completa y en una única fase.

*En Granja de Torrehermosa, a 17 de febrero de 2022.
LA ALCALDESA. Fdº.- Dña. Mª Mercedes Moruno Martos.
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]"*

"ESTAS ALEGACIONES QUE YA HAN SIDO ENVIADAS TAMBIEN SE HARÁN CON LAS FIRMAS DE LOS VECINOS Y VECINAS QUE DE MANERA PARTICULAR HAN QUERIDO ADHERIRSE A ELLAS.

DECIR TAMBIEN QUE AL FINAL LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA TAMBIEN HA PRESENTADO ALEGACIONES SOLICITANDO QUE EL TRAMO COMPLETO EN ESTUDIO DE BADAJOZ A ESPIEL SE PROYECTE Y CONSTRUYA COMO AUTOVIA.

DURANTE ESTE MES HE MANTENIDO VARIAS REUNIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL, AGRADECER AL CONCEJAL DE FESTEJOS Y A LA TENIENTE ALCALDE SU IMPLICACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE FESTEOS. TAMBIEN A PROTECCIÓN CIVIL Y A LA POLICIA LOCAL .

SE HA REALIZADO UN TARLLER DE MANUALIDADES DE CARNAVAL DONDE LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN ASISTIDO DURANTE VARIAS TARDE A LA BIBLIOTECA , EN TOTAL SE HAN APUNTADO 39 NIÑOS.

EL CARNAVAL SE HA REALIZADO CON NORMALIDAD A PESAR DE LA LLUVIA, ESA NORMALIDAD QUE ES LA QUE TANTO DESEAMOS DENTRO DE ESTA PANDEMIA PARA PODER COMPARTIR MOMENTOS DE CONVIVENCIA CON NUESTROS VECINOS Y VECINAS.

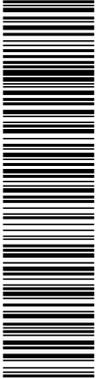
HE ASISTIDO JUNTO CON LA CONCEJAL DE EMPLEO ERNESTINA HERNANDEZ A LA INAUGURACIÓN DEL COLABORATIVO RURAL CONSTRUYENDO GRANJA, EL PROGRAMA, COMO TODOS SABEMOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SEIS MESES Y LE PERMITIRAN A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS OBTENER UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 1.

EL NUMERO DE ALUMNOS QUE SE ESTÁN FORMANDO ES DE DIEZ Y ESTÁN BAJO LA DIRECCIÓN DE UN MONITOR Y EN ESTE CASO UNA DIRECTORA COORDINADORA, POR EL QUE EL TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS ASCIENDE A DOCE. AGRADECER A LA JUNTA DE EXTREMADURA QUE NOS PERMITE LA FORMACIÓN Y PREPARACION DE PERSONAS DE NUESTRO PUEBLO, ESPERANDO QUE SE TRADUZCA SIEMPRE EN EL OBJETIVO QUE ES ENCONTRAR EMPLEO.

TAMIÉN A PRINCIPIO DE ESTE MES HAN DADO COMIENZO LAS ACTUACIONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL REDES DE AGUA CAMPIÑA SUR, SE HA REALIZADO LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CHARCA EL POLEO EN UN TRAMO DE DE 225 M, DESDE

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

EL ALMACEN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DE TADEO HASTA EL COMIENZO DE LA DISCOTECA CARIOCA.

EN LA CALLE CASTELAR SE HA PROCEDIDO A LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALGO QUE CONSIDERO BASTANTE IMPORTANTE Y QUE ESTÁN REALIZANDO TAMBIEN ES LA SUSTITUCIÓN DE TODAS LAS GOMAS DE GOTEJO DEL PARQUE MUNICIPAL.

HE IDO EN VARIAS OCASIONES A VER COMO SE VAN REALIZANDO LOS TRABAJOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

HE ACOMPAÑADO JUNTO A LA ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL AL MONITOR AL CAMPO DE FÚTBOL PARA VER LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR EL COLABORATIVO RURAL.

EN ESTE MES SE HA PROCEDIDO YA A LA RETIRADA DEL FIBROCEMENTO DE LA SALA DE CALDERAS DEL COLEGIO ASI COMO DEL ALMACÉN, SE SUSTITUIRA LA CUBIERTA CON UNA ESTRUCTURA DE PILARES Y VIGAS, PUES TAMBIEN SE PRETENDE REFORZAR LAS PAREDES.

COLEGIO, ATENDIMOS LA SOLCITUD DEL NUESTRO COLEGIO PARA PINTAR LAS PAREDES DEL GIMNASIO QUE POSTERIORMENTE SE HAN DECORADO CON FIGURAS QUE EMULAN LOS DIFERNTES DEPORTE, DENTRO DEL PROYECTO POR LA IGUALDAD QUE TIENE LE PROPIO COLEGIO, NOS COMENTAN LA EQUIDAD ENTRE LAS SILUETAS FEMENINAS Y MASCULINAS. TAMBIEN SE HA PREPARADO LA PARED DE LA ENTRADA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFATIL QUE SE ENCONTRABA EN MAL ESTADO PARA QUE SE PUEDA RESTAURAR DE NUEVO LOS DIBUJOS.

VIAJAMOS A DIPUTACION DE BADAJOZ EL DÍA 8, PARA QUE NOS ACLARARAN LAS DUDAS QUE TENIAMOS SOBRE EL HOTEL HACIENDA DON MANUEL RESPECTO A LA DESAFECTACIÓN APROBADA EN PLENO, A LAS POSIBLES IRREGULARIDADES O ILEGALIDADES YA QUE PERSONALMETE Y ANTE LA PRESION DE PRIETO NO ESTABA TRANQUILA, DESDE DIPUTACIÓN SE EMITIRA UN INFORME SOBRE ESTE ASUNTO.

EL DÍA 11 ASISTIMOS A LA CONVOCATORIA DE LA PLATAFORMA EN AUXILIO DEL HOSPITAL DE LLERENA MOVILIZACIÓN QUE REINVINDICABA LOS SERVICIOS QUE SE HAN IDO QUITANDO DEL HOSPITAL PARA QUE SE CONSOLIDEN LOS QUE YA HAY Y SE PONGAN EN MARCHA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS, NUMEROSOS PUEBLOS DE LA CAMPIÑA SE DIERON CITA EN ESTA COVOCATORIA PARA QUE EL HOSPITAL DE LLERENA MANTENGA TODOS SUR SERVICIOS, NI QUE DECIR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA NUESTRO PUEBLO DEBIDO A LA DISTACIA QUE TENEMOS DE CUALQUIER HOSPITAL Y POR SU PUESTO NO ES LO MISMO IR A LLERENA QUE TENER QUE DESPLAZARNOS A ZAFRA.

EL CAMIÓN DE LA BASURA HA TENIDO UNA AVERIA QUE LE HA HECHO ESTAR PARADO HASTA SU REPARACIÓN POR UN ESPACIO DE DOS SEMANAS, DECIR QUE TODO SE HA SUBSANADO GRACIAS A LA INTERVENCION E INTERÉS DE XXXXXXXX QUE CONSIGUIÓ QUE EN TRASIERRA NOS DEJARAN UN CAMIÓN PARA PODER CONTINUAR CON EL SERVICIO EN ESOS DIAS.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



EL DIA 23 SE MANTIENE REUNIÓN CON LA EMPRESA MUNDO RED PARA ORGANIAZARNOS EN COMO LLEVAR A CABO LA SUBVENCIÓN DE PUEBLOS INTELIGENTES, DONDE PONER LAS PANTALLAS INFORMATIVAS, CONTENIDO DEL TOTEN O ESCAPARATE DE TURISMO SOBRE NUESTRA LOCALIDAD DONDE A PARTE DE IR LOS MONUMENTOS SE INCLUIRIAN LAS EMPRESAS DE GRANJA, ASÍ COMO LAS AUDIO GUIAS.

ESTE MES HE TENIDO VARIAS REUNIONES CON EL GUARDA RURAL A QUIEN SE LE HA HECHO ENTREGA DE TODOS LOS INFORMES DE SU ANTECESOR PARA QUE SE REVISARA POR SI QUEDABA ALGO PENDIENTE PARA TRAMITARLOS, ESTA MISMA TARDE HE HABLADO CON EL Y EXCEPTUANDO UNO QUE ESTÁ PENDIENTE DE RESOLVER POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO ESTÁN TODOS SOLUCIONADOS.

SE VA A PROCEDER A LA SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO CON UNA SUBVENCION DE DIPUTACION DE 3500€

JARDINERIA

EN JARDINERIA SE HAN LLEVADO A CABO LA PREPARACION DE LOS JARDINES DE CRISTO CON LA SIEMBRA DE ROSALES QUE ESTABAN MAL Y PREPARACIÓN DE SETOS.

TAMBIEN SE HAN PREPARADO LAS PLANTAS DE SANTA ANA Y DE LA PLAZA FRANCISCO TEJADA VIZUETE TALANDO SETOS Y ENREDADERAS

SE HAN SEMBRADO LOS OLMOS QUE ESTABAN SECOS EN LA ZONA VERDE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL Y HEMOS LLEGADO SEMBRANDO HASTA DONDE TENIAMOS PERMISO DE CARRETERA , ASÍ COMO GRANADOS Y CEREZOS CHINOS.

SE HAN CURADO LAS PALMERAS Y TALADO LAS HOJAS QUE ESTABAN SECAS, ASÍ MISMO SE HAN RETIRADO ALGUNOS DE LOS TRONCOS DE LAS QUE ESTABAN SECAS.

TAMBIEN SE ESTÁ PROCEDIENDO A LA SIEMBRA DE ARBOLES EN EL PARQUE MUNICIPAL ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE CIPRESES SECOS DE UNA DE LAS GLORIETAS

SE HAN LIMPIADO PARQUES Y RECORTADOS LOS SETOS

HOY SE HAN TERMINADO DE PODAR LOS NARANOS DE LA CALLE ESPROCEDA Y TRAVESIA DE SAN JUAN.

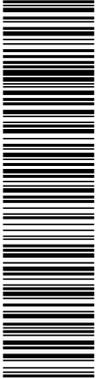
TAMBIEN SE HAN SEMBRADO LOS JARDINES DE LA AVENIDA DE EXTREMADURA, CON ROSALES, YUCAS Y ARBUSTOS. EN ESTE SENTIDO TAMBIEN LA ESCUELA PROFESIONAL DE FONTANERIA CAMPIÑA SUR A COLABORADO PONIENDOLE EL GOTE.

SE HA PUESTO UNA FUENTE EN EL PARQUE MUNICIPAL QUE ES DONACION DEL HOTEL HACIENDA DON MANUEL, Y DONDE INTERCEDIÓ XXXXX XXXXXX Y QUE A CAUSA DE LA

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F6690E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365047 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F6690E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



PANDEMIA LLEVABA CASI DOS AÑOS RECOGIDA EN LA NAVE CARBOGAS HASTA QUE SE HA DECIDO INSTALAR EN EL PARQUE.

Y SE ESTÁ PINTANDO EL ENTORNO DEL PARQUE MUNICIPAL QUE ESTABA MUY DETERIORADO POR LOS AÑOS, REALMENTE SE ESTÁ REALIZANDO UN GRAN TRABAJO, DE ENFOCADO, RASPADO ASÍ COMO DE PINTURA PUES SE ESTÁ DANDO DOS MANOS YA QUE CON UNA SOLA PARECE QUE NO BASTA

SE HAN PINTADO TAMBIEN LOS PASOS DE PEATONES DEL ENTORNO DEL COLEGIO, ALGUNOS BANCOS COMO LOS DE LA PARADA DE AUTOBUSES, QUE TAMBIEN SE HA LIMPIADO. PAPELERAS ENTRE ELLAS LAS DEL CRISTO....

TAMBIEN SE HA PINTADO LA PUERTA DE ENTRADA POR EL PARQUE A LOS PISOS TUTELADOS."

Una vez finalizada la relación de gestiones detalladas por la Sra. Alcaldesa, expone que sus compañeros de partido, le han enviado moción de urgencia por Ucrania, exponiendo que en lugar de la inclusión en el orden del día de la moción por un partido en concreto, si todos los presentes están de acuerdo, se podría realizar una Declaración Institucional, donde se condenen por parte de la Corporación Municipal al completo, sin ninguna sigla política:

"Declaración Institucional

- *Condena sobre los ataques.*
- *Apoyo a la población y a los ucranianos residentes en España.*
- *Sumarnos a las iniciativas encaminadas a la institución del derecho internacional vulnerado.*
- *Respaldo de cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz.*
- *Ponernos a disposición del Gobierno de España."*

Interviene el Sr. Pedro García, apuntando que el Sr. Putin ha perdido la cabeza, ya que ha puesto las armas nucleares en marcha.

Prosigue la Sra. Mercedes, preguntando a los asistentes si están de acuerdo en realizar la Declaración Institucional, a lo cual le responden todos los grupos políticos afirmativamente, por lo cual, informa la Sra. Alcaldesa que les hará llegar para su firma la Declaración Institucional mencionada.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur".

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022, en relación con el asunto objeto de este punto.

Se pone en conocimiento de los presentes que según Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2022, se exponía lo siguiente:

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



"Habiéndose publicado en el DOE nº 8, de 13 de enero de 2022, la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría General del Sexpe, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura y publicado el extracto de la Resolución y estando previsto solicitar la subvención, los Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, Berlanga, Ahillones, Peraleda del Zaucejo y Malcocinado, se hace necesario tal y como establece el art. 9 de la Resolución la redacción del Convenio para la constitución de una agrupación de entidades Promotoras para constituir la convocatoria de subvenciones, con el proyecto titulado **"Apoyo a la Hostelería Campiña Sur"**.

Vista la Resolución de esta Alcaldía 66/2022 firmada con fecha 14 de febrero de 2022, por la que se aprueba el convenio de constitución formal de una agrupación de entidades promotoras, compuesta por los Ayuntamientos de Granja de Torrehermosa, Berlanga, Ahillones, Peraleda del Zaucejo y Malcocinado con el fin de concurrir, de manera conjunta a la subvención contemplada en la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría General del Sexpe, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022, dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura y publicado el extracto de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, para desarrollar el proyecto **"Apoyo a la Hostelería Campiña Sur"**.

Teniendo en cuenta que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, asciende a 2.223.571,27 euros, y que el importe del proyecto a subvencionar es de 341.284,83 euros, suponiendo el mismo el 15,34 % sobre los mencionados recursos, y resultando el mismo superior al 10% de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación correspondería al Pleno de la Corporación, por tanto:

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita Dictamen por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en relación con la aprobación del Proyecto PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA, solicitado por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que se acuerde lo que estime conveniente."

Sometido el asunto a votación, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, adopta por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de constitución formal de una agrupación de entidades promotoras, compuesta por los Ayuntamientos de Granja de Torrehermosa, Berlanga, Ahillones, Peraleda del Zaucejo y Malcocinado con el fin de concurrir, de manera conjunta a la subvención contemplada en la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría General del Sexpe, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2022, dirigida a entidades

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

promotoras de proyectos del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura y publicado el extracto de la Resolución de 17 de diciembre de 2021, para desarrollar el proyecto "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur".



SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGIMEN INTERNO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "CONSTRUYENDO GRANJA" DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ).

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 24 de febrero de 2022, en relación con el asunto objeto de este punto.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, adopta por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGIMEN INTERNO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "CONSTRUYENDO GRANJA" DE GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ), con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de quienes integran el programa, siendo el mismo de aplicación al alumnado-trabajadores del mismo, sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica que regula los programas, el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación aplicable, con la redacción que a continuación se recoge:

"PREÁMBULO

El Proyecto Colaborativo Rural "CONSTRUYENDO GRANJA" está regulado por el Decreto 84/2021 de 7 de Julio, mediante acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Además los Proyectos Colaborativos Rurales se configuran como una política activa de empleo con la que se persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral y cualificación profesional de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Extremeño Público de empleo, mediante actuaciones integradas de empleo y formación especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades económicas emergentes y/o con potencial en la generación de empleo, en el ámbito de los programas públicos de formación y empleo.

El Reglamento de Régimen Interno es un documento que recoge un conjunto ordenado de normas de trabajo y reglas de convivencia que van a regular el funcionamiento del Programa Colaborativo Rural "Construyendo Granja", con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de quienes integran el programa.

El Reglamento de Régimen Interno será de aplicación al alumnado-trabajador del Programa Colaborativo Rural "CONSTRUYENDO GRANJA", sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica que regula los programas, el Estatuto de los Trabajadores, y demás legislación aplicable.

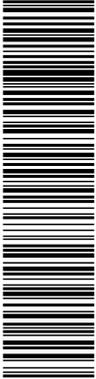
Su efectividad se hará extensiva desde el inicio y hasta la finalización del proyecto para el eficaz funcionamiento del programa.

C/ Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 354947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F69E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXKFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

NORMAS GENERALES



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Toda ausencia al programa debe ser debidamente justificada documentalmente.

El horario de trabajo es de 7:30 h a 15:00 h. de lunes a viernes.

El retraso o ausencia a la incorporación en horario laboral, debe ser notificado al menos con quince minutos de antelación a/a los responsables del programa utilizando los canales puestos a disposición por parte del equipo técnico del programa colaborativo rural.

Si por necesidades del servicio, se realizaran actividades en horario de tarde o de fines de semana, las horas de trabajo se acumularán y se compensarán por días libres en el horario habitual del Programa Colaborativo Rural, de acuerdo con la legislación vigente.

El silencio y el respeto a los docentes, así como a la totalidad de compañeros en horario de formativo laboral junto con la limpieza y la conservación del material son condiciones indispensables en un centro de enseñanza o de trabajo.

El alumnado trabajador, velará por el buen uso de las instalaciones, del material de formación facilitado, así como por el vestuario laboral, aulas y recintos de formación en alternancia con el empleo de los que son beneficiarios como parte del programa formativo.

Atendiendo a la Ley 28/2005 de 26 de diciembre (ley antitabaco), no se permitirá fumar en el lugar de trabajo, en las aulas o en los espacios asociados al plan formativo laboral.

El uso del móvil en las horas de clase estará limitado a la mínima expresión y desaconsejado en las actividades formativas donde se utilice maquinaria y/o herramienta alguna, aplicándose la sanción correspondiente según recoge el presente Reglamento de Régimen Interno.

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS:

- 1.- Al respeto a su conciencia cívica y moral y a su dignidad personal.
- 2.- A no ser discriminado por razones de sexo, estado civil, edad (dentro de los límites que establece la normativa que regula el programa), raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua.
- 3.- A su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.
- 4.- A la utilización de las instalaciones y medios de que dispone el centro para los fines que les son propios.
- 5.- A cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.

Además, los beneficiarios del programa tendrán derecho a:

- 1.- Recibir formación ocupacional específica y gratuita, adaptada a sus necesidades y posibilidades personales.
- 2.- Participar en el proyecto a través de los representantes elegidos, o mediante aquellos cauces que para tal fin se dispongan.
- 3.- Recibir de forma periódica información y orientación sobre su rendimiento.

DEBERES:

C/ Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
 Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



- 1.- Respetar la dignidad y el trabajo de las personas relacionadas con el proyecto, tanto directa como indirectamente.
 - 2.- Cumplir con las obligaciones derivadas del puesto de trabajo.
 - 3.- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
 - 4.- Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por los superiores en el ejercicio de sus funciones.
 - 5.- Cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.
- Además, los beneficiarios del programa quedarán obligados a:

- 1.- Cumplir con las obligaciones derivadas del Plan Formativo y ejecutar de forma responsable las tareas que se contemplan en el mismo.
- 2.- Participar activamente en la vida y funcionamiento del centro.
- 3.- Respetar las instalaciones y medios puestos a su disposición.

FALTAS Y SANCIONES

FALTAS:

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

A) FALTAS LEVES

- Hasta tres faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes, entendiéndose por falta de puntualidad todo retraso superior a diez minutos.
- Una falta de asistencia sin causa justificada.
- El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada.
- El descuido en la conservación de las instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales, así como del vestuario y equipos de protección individual entregados.
- La falta de interés o aprovechamiento en el ejercicio de las tareas encomendadas.
- La incorrección leve en el trato o falta de respeto con cualquiera de las personas que participan en el programa directa o indirectamente.
- La no presentación en tiempo oportuno (tres días) de los justificantes de las faltas al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
- En general, el incumplimiento de los deberes por negligencia o descuido inexcusable.

B) FALTAS GRAVES

- Más de tres faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- El incumplimiento culpable de las órdenes impartidas por los superiores en el ejercicio de su trabajo, del que se derive perjuicio grave para el servicio.
- La inobservancia de las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas.
- La simulación de enfermedad o accidente.
- El consumo de alcohol o drogas durante la jornada de trabajo y/o los manifiestos síntomas de intoxicación, que repercutan negativamente en el mismo.
- La reiteración en el uso inadecuado de las instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales.
- La reincidencia en la comisión de faltas leves, hasta cuatro dentro de un mismo trimestre, aunque sean de distinta naturaleza, siempre y cuando hayan sido objeto de amonestación expresa.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A8F669E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F6690E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

C) FALTAS MUY GRAVES

- Más de seis faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- Más de cuatro faltas de asistencia sin causa justificada en el plazo de un seis meses.
- La manifiesta insubordinación, comportamiento inadecuado o notoria falta de rendimiento en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos de importancia en instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales y, en general, cualquier conducta constitutiva de delito doloso.
- El consumo habitual de alcohol o drogas que repercute gravemente en el trabajo.
- El maltrato verbal o físico, o la falta grave de respeto y consideración en la persona de un compañero, del personal al servicio del Proyecto Colaborativo Rural, Entidad promotora, personal municipal, usuarios y personal del SEXPE.
- La reincidencia en la comisión de faltas graves, hasta dos en el periodo de un seis meses, aunque sean de distinta naturaleza, siempre y cuando hayan sido objeto de sanción.

SANCIONES

Las sanciones que procederá imponer en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

A) LEVES

- ✓ Amonestación verbal.
- ✓ Apercibimiento por escrito.
- ✓ Suspensión de empleo y sueldo de un día, mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.

B) GRAVES

- ✓ Suspensión de empleo y sueldo de dos a seis días, mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.

C) MUY GRAVES

- ✓ Suspensión de empleo y sueldo de siete a treinta días, mediante comunicación de las causas que la motivan.
- ✓ Despido disciplinario.

PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de las mismas, y en todo caso, a los tres meses de haberse cometido.

Dichos plazos quedarán interrumpidos por cualquier acto propio del expediente instruido o información preliminar del que pueda instruirse, incluida la audiencia propia al interesado, siempre que la duración en su conjunto no supere el plazo de tres meses, sin mediar culpa del trabajador expedientado.

PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A8F6690E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A0F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Corresponde al representante legal de la entidad promotora del proyecto o persona en quien delegue la facultad de imponer las sanciones en los términos estipulados en el presente acuerdo de Reglamento de Régimen Interno.

Faltas leves

Para la imposición de sanciones por faltas leves, no será preceptiva la instrucción de expediente sancionador, salvo el trámite de audiencia al inculpado, así como la comunicación escrita motivada. Pueden ser impuestas por cualquier miembro del equipo técnico.

Faltas graves

La instrucción del expediente sancionador será iniciada por la coordinadora-técnico-tutora, a propuesta escrita del equipo técnico o por propia iniciativa.

La sanción será impuesta por el representante legal de la entidad promotora, a propuesta de la coordinadora-técnico-tutora del proyecto colaborativo rural, y requerirá comunicación escrita y motivada al inculpado, concediéndole un plazo de 48 horas para que alegue en su defensa lo que estime oportuno. Seguidamente, la coordinadora-técnico-tutora dará traslado de la propuesta de sanción a la entidad promotora, que dictará la resolución definitiva con notificación al interesado.

Faltas muy graves

Se seguirá el procedimiento descrito para las graves.

La baja definitiva, requerirá la tramitación establecida en la normativa concordante de los proyectos colaborativos rurales, puestos en valor por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO

Vacaciones

El periodo de vacaciones retribuidas, no sustituibles por compensación económica, será de once días hábiles o de quince días naturales en el periodo de vigencia del Proyecto Colaborativo Rural "CONSTRUYENDO GRANJA"

Fiestas

Las fiestas laborales, tendrán carácter retribuido y no recuperable, considerando los festivos locales. El Proyecto Colaborativo Rural "CONSTRUYENDO GRANJA" tiene como entidad promotora al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, tomando como sede y lugar de trabajo la Entidad, por lo que las fiestas locales que se disfruten serán aquellas que marque el calendario laboral para el año 2022 en dicha localidad.

Permisos y licencias

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente, para los siguientes casos:

- a) **Accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar de 1º grado** corresponde dos días hábiles si es en la localidad y cuatro días hábiles en distinta localidad.
- b) **Accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar de 2º grado** corresponde dos días hábiles en la localidad y cuatro días hábiles en distintas localidades.
- c) **Fallecimiento de familiar de 1º grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge o pareja de hecho**, corresponde tres días hábiles en la localidad y cinco días hábiles en distinta localidad.
- d) **Fallecimiento de familiar de 2º grado de consanguinidad o afinidad, cónyuge o pareja de hecho**, corresponde dos días hábiles en la localidad y cuatro días hábiles en distinta localidad. Se consideran parientes en primer grado a los padres e hijos y, de segundo, a los abuelos, nietos y hermanos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F6690E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



- e) **Traslado de domicilio sin cambio de residencia**, corresponde un día.
- f) **Exámenes finales**, se tendrá derecho a la asistencia al mismo en el día que se celebre.
- g) **Lactancia**, para ello se tendrá derecho a una hora diaria, pudiéndose dividir en dos fracciones dentro de la jornada de trabajo. Se puede solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por permiso acumulado en jornadas completas, para hijos menores de 9 meses.
- h) **Hospitalización de hijos prematuros a continuación del parto**, será de una hora diaria mientras dure el ingreso.
- i) **Cumplimiento de deber inexcusable**, será por el tiempo necesario para su realización. Se estudiará en cada caso el carácter de inexcusabilidad, de igual forma es necesario para ello entregar justificante, una vez realizado el deber en cuestión.

Se entenderán por deberes inexcusables de carácter público y personal los siguientes:

- La asistencia a consulta médica, que deberá acreditarse mediante certificación del facultativo en la que se hagan constar las horas de citación, consulta y hora de salida.
- El acompañamiento a consulta médica de hijos menores de edad o personas bajo su custodia legal, que deberá acreditarse mediante certificación del facultativo en la que se hagan constar las horas de citación, consulta y hora de salida.
- La realización de exámenes (permiso de circulación, oposiciones, exámenes de centros oficiales de formación), que deberán acreditarse mediante certificación del órgano competente en la que se hagan constar las horas de inicio y finalización.
- La renovación del D.N.I. o carné de conducir, que deberán acreditarse mediante las citaciones correspondientes.
- La comparecencia a demanda de juzgados, que deberá acreditarse mediante la citación correspondiente.
- Aquellos otros reconocidos por norma legal o convencional.

No se concederá permiso retribuido para la realización de cualesquiera actividades anteriores cuando puedan llevarse a cabo en horario distinto de la jornada de trabajo.

- j) **Matrimonio**, será de quince días naturales.
- k) **Permiso por parto, adopción o acogimiento**, será de dieciséis semanas ininterrumpidas, igualmente se ampliará en dos semanas más en supuesto de incapacidad y por cada hijo a partir del segundo.
- l) **Permiso de paternidad**, será de cuatro semanas.

NOTA:

1. **Todas las ausencias laborales que se acojan a los supuestos legales anteriormente citados se considerarán como FALTAS JUSTIFICADAS Y RETRIBUIDAS.**
2. **Todas las ausencias laborales que no se acojan a los supuestos legales anteriormente citados, pero de las que se presente justificante oficial debidamente cumplimentado se considerarán como FALTAS JUSTIFICADAS NO RETRIBUIDAS. En este caso se procederá al descuento de haberes según lo explicado anteriormente.**
3. **Todas las ausencias laborales que no se acojan a los supuestos legales anteriormente citados y/o no se avisen anteriormente o no se justifiquen en la debida forma se considerarán FALTAS INJUSTIFICADAS. En este caso se procederá al descuento de haberes según lo explicado anteriormente y además será motivo de sanción disciplinaria."**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>].



TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

V. MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

- **MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA POR LA QUE SE INSTA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA.**

Sometida a votación la urgencia la misma es apreciada por unanimidad de los once miembros presentes por lo que se entra a conocer el asunto.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se informa de la moción presentada por FEMPEX, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

"MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA POR LA QUE SE INSTA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA.

Considerando que, de acuerdo con el DECRETO 177/2013, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, tal distinción tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las instituciones y/o colectivos extremeños que, a lo largo de una trayectoria consolidada, hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria; y que también por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán ser galardonados, igualmente, quienes con su aportación hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Considerando que la Federación Extremeña de Caza es una asociación de carácter privado y utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Extremadura y cuyo origen se remonta al año 1986, en que fue constituida y fundada por D. Ángel Díaz Trinidad. (Hasta entonces, se mantenía asentada en la figura de una delegación territorial de la Real Federación Española de Caza) y que desde su creación, y tras 35 años de trayectoria, la Federación

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Extremeña de Caza se ha consolidado como la entidad de representación de las Sociedades Locales de Cazadores de la región y de la caza social, y del sector cinegético en Extremadura, donde se ha posicionado como la primera Federación Deportiva en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza que se reparten a lo largo de los 388 municipios de la región, muestra de la relevante presencia de la actividad cinegética en el territorio extremeño.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Considerando que en estos 35 años, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado, además, como una entidad de referencia en el panorama nacional mostrando la hoja de ruta a seguir por otras federaciones regionales análogas en materia de investigación, innovación o formación (cabe destacar también la figura de D. Manuel Gallardo Casado, extremeño que dirige la Real Federación Española de Caza, tras su paso por la propia Federación Extremeña de Caza); y constituyéndose, también, en una asociación destacada en el marco europeo donde es reconocida por los rendimientos de su trabajo en la actividad venatoria y donde cuenta con representación, a través de los órganos de gobierno de la European Federation for Hunting and Conservation.

Considerando el doble reconocimiento de la caza como actividad social, cuando va asociada a la cultura y al ocio, y económica, como actividad que aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural y el papel desarrollado por la Federación Extremeña de Caza y las Sociedades Locales de caza extremeñas tanto en una como en otra dimensión durante los últimos 35 años.

Considerando que la actividad cinegética, promovida por la Federación Extremeña de Caza, es un sector económico que tiene un claro impacto positivo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, fijando población y ayudando a combatir la despoblación a través de un entramado empresarial que presta servicios a los cazadores y, a su vez, satisface las múltiples demandas del sector en los diferentes subsectores que lo conforman (compañías de seguros, sector de la automoción, alojamientos y restaurantes, armerías, granjas cinegéticas, guarderías rurales, servicios veterinarios y alimentación de perros, empresas de organización de cacerías, etc.) y la existencia en Extremadura de más de 200 empresas que, de acuerdo con la descripción de su actividad, se relacionan directamente con la caza de alguna forma.

Considerando el trabajo de la Federación Extremeña de Caza en la defensa, promoción y fomento del turismo cinegético de la región, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Extremadura en un marco de destacada relevancia en cuanto a sus valores naturales, patrimonio, ocio y riqueza cultural, lo que contribuye al desarrollo del sector turístico, estratégico en nuestra región, generando actividad económica y empleo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A8F669E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 354947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F6690E6103CF6A6F671D2D7D54AB715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



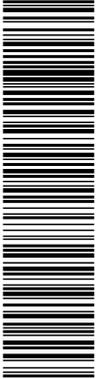
Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Considerando que el patrimonio cultural inmaterial extremeño incluye prácticas cinegéticas y manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo que ha motivado, por ejemplo, la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de "La Montería y la Rehala en Extremadura" con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE nº62 de 5 de abril de 2021); y considerando la labor realizada por la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales en ella agrupadas en materia de conservación de este patrimonio cultural inmaterial, y considerando también el importante papel que la Federación Extremeña de Caza realiza en materia de divulgación y defensa de lo rural y de los usos, costumbres y tradiciones culturales del entorno rural en una sociedad cada vez más urbanizada, homogeneizadora y alejada de los modos de vida tradicionales del medio rural.

Considerando que, tal y como estipula la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su exposición de motivos, Extremadura es una región con un extraordinario patrimonio medioambiental y tiene en su medio natural una de sus principales señas de identidad y uno de los más importantes recursos de futuro. Considerando que el mantenimiento de la biodiversidad es esencial para nuestra Comunidad Autónoma y que su conservación, aprovechamiento, disfrute y mejora son tareas en las que todos los extremeños han sido, y deben continuar siendo, protagonistas. Considerando que de esta riqueza natural forman parte los recursos cinegéticos y su gestión y valorando los esfuerzos de la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales de Cazadores extremeños en materia de recuperación y conservación de las especies cinegéticas, de conservación de los hábitat naturales, del control de las enfermedades, y el fomento de la caza sostenible, apostando por la investigación como herramienta para generar conocimiento e innovación a través de la participación de proyectos tales como: -

- Proyecto RUFa, que tiene por objeto recuperar las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España.
- Proyecto PIRTE, que tiene por objeto potenciar la gestión de la tórtola y su caza adaptativa.
- Proyecto COTURNIX, Seguimiento y Gestión Sostenible de la Codorniz en España
- Proyecto ZORZALES, Monitorización, Seguimiento y Gestión de Zorzales.
- El G.O. INNOTUBEX proyecto de la Asociación Europea para la Innovación, formado por representantes del sector ganadero y cinegético (Federación Extremeña de Caza), y que cuenta con el apoyo científico de dos grupos de investigación (Universidad de Extremadura y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura que investiga para poner en marcha una serie de técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas extensivos.
- Plan de formación Fedexcaza y Plan Fedexcaza de investigación científica, técnica y de innovación 2020-2023.
- Proyecto de Observatorio Cinegético y elaboración del Informe Anual de la Caza, que permiten disponer de recursos e informes de carácter técnico sobre las tendencias de las distintas especies, ayudar a su conservación y poder plantear nuevas vías con sustento

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXKFY-OHCC6-3DYN2 Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



científico.
- *Entre otros.*

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, las autoridades o entidades que pueden instar la concesión son las siguientes:

- a) *Presidente de la Asamblea de Extremadura, previo acuerdo de la Mesa de la Cámara, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, un Grupo Parlamentario.*
- b) *Miembros del Consejo de Gobierno.*
- c) *Ayuntamientos y otras entidades locales de carácter representativo.*
- d) *Entidades o instituciones públicas, así como entidades, colectivos y asociaciones culturales, científicas o socioeconómicas de carácter privado, radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o a instancia de las entidades asociativas de los extremeños y extremeñas asentados fuera de la Región.*

La Comisión Ejecutiva de la FEMPEX acuerda:

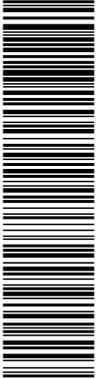
- *Instar la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza de acuerdo con los méritos alegados anteriormente y de acuerdo con el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2022, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.*
- *Dar traslado de esta moción a todas las entidades locales de Extremadura solicitando su adhesión a la misma en el plazo de 60 días naturales desde la recepción de este acuerdo y la remisión de los acuerdos de adhesión, en su caso, a esta Federación.*
- *Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Extremeña de Caza.*

En Mérida, a 14 de diciembre de 2021."

.../...

Sometido el asunto a votación, se adopta por **unanimidad de miembros corporativos en número de once** a favor, el siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



ACUERDO

PRIMERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Antes de comenzar la ronda de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, expone que en el borrador del Acta de la Sesión anterior, figura como que el Sr. Felipe Gahete, mencionaba que el Partido Popular no participaba en las manifestaciones a favor de la autovía, a lo cual apunta que ella si tomaba parte en tales concentraciones. A lo mencionado el Sr. Felipe, explica que él lo que quiso decir es que el Partido Popular a nivel general, no promovió ninguna de esas manifestaciones cuando gobernaba Rajoy y que hasta que no estuvo en la Presidencia del Gobierno el Sr. Pedro Sánchez, no reivindicaron y promovieron esas manifestaciones.

Aprovechando el turno de ruegos y preguntas, interviene el Sr. Felipe Gahete.

- **El Sr. Felipe Gahete, indica que se ha publicado por parte de la Diputación de Badajoz, la denegación de la subvención a la Escuela de Música de Granja de Torrehermosa, por presentar la solicitud fuera de plazo.**

A lo cual, la Sra. Mercedes Moruno, responde que no tiene conocimiento de ello, al igual que afirma la Sra. Secretaria. El Sr. Gahete prosigue que se lo han tenido que notificar al Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Secretaria que la Diputación de Badajoz respecto a estas subvenciones no notifica individualmente las resoluciones sino que con la publicación se entiende hecha la notificación.

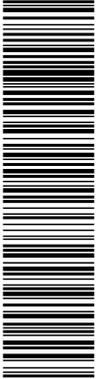
La Sra. Alcaldesa-Presidenta muestra su preocupación y el Sr. Gahete Alfaro muestra lo que supone dicha pérdida ante un servicio tan deficitario. Prosigue el Sr. D Felipe Gahete instando a la Alcaldesa a depurar responsabilidades o si hay alguna explicación al respecto.

El Sr. Javier Gahete, apunta que Campillo de Llerena ha renunciado a tal subvención y que a Siruela tampoco le ha sido concedida, apuntando como fecha de publicación en el BOP, el 24 de febrero de 2022.

- **El Sr. Felipe Gahete, retoma su turno de palabra, para tratar el tema de las pinturas en la Caseta Municipal y la publicación en Facebook por parte de uno/a de los/las artífices en la cual se mencionaba que a la Corporación Municipal no gustaban tales pinturas y estaban en contra de que continuaran con esa labor.**

Responde la Sra. Mercedes Moruno, que fue error en la redacción de la divulgación en Facebook por la persona que lo publicó, que ella también se dio cuenta del error, ya que tenía

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

que haber apuntado que era por parte de algunos miembros del Equipo de Gobierno Local y no de la Corporación Municipal que engloba a todos los presentes, apuntando también de que antes de llegar a eso se puede hablar y dialogar, ya que ella está siempre dispuesta a escuchar quejas y reclamaciones.



Interviene la Sra. M^a Lina Corvillo, objetando que ella respondió a tal publicación, informando que ella forma parte de la Corporación Municipal y que a ella nadie le ha pedido opinión.

El Sr. Felipe Gahete Alfaro le contesta que él también ha mantenido conversación telefónica con la persona autora de la publicación, la cual le argumentó que sabía que él no pertenecía al grupo de la Corporación que eran detractores de las pinturas en la Caseta Municipal, añadiendo la misma que por lo visto actualmente nadie del Equipo de Gobierno había sido quién estaba en contra de las pinturas.

Continúa la Sra. Alcaldesa refutando que ella no es responsable de las publicaciones en muros particulares de las redes sociales, y aparte de que los problemas se pueden solucionar hablando y dialogando tal como se ha hecho posteriormente y por ello han continuado pintando. Da la razón a los dos grupos políticos porque han estado dentro de algo en lo que verdaderamente no han estado.

Toma la palabra el Sr. Javier Gahete, expresando que a él se le han dirigido para preguntarle directamente si esos dibujos eran los que no le gustaban.

Por ello, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista insta a la Sra. Alcaldesa para que solicite al autor de la publicación para que rectifique y haga mención a que tal incomodidad con las pinturas se achacaba a dos o tres miembros del equipo de gobierno y no a toda la Corporación, aspecto que conoce el autor de la publicación pero que desconoce los cuatro mil y pico seguidores de esa página.

La Sra. Moruno Martos expresa que se lo trasladará.

- **Toma el turno de palabra, el Sr. Javier Gahete, para preguntar si anteriormente ha mencionado la Sra. Alcaldesa que se estaban talando los naranjos de calle Nueva, apuntando que los naranjos de todo el pueblo parecen cipreses.**
- **Sigue con su turno de preguntas, para interesarse por quién podó los setos de la entrada del pueblo por calle San Isidro, antes del comienzo de las obras de AEPSA, y que por qué se permite que se deposite encima de los mismos, palets, adoquines, piedras, etc, así como los vehículos aparcados dentro de los jardines.**

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Popular, Manuel Ortega, afirmando que son los propios trabajadores quienes depositan encima de los setos sacos de cemento y otros materiales impropios. A su vez apunta que los bordillos que se están ubicando en las mencionadas obras son muy bajos constituyen un tropiezo. A la réplica de que para ello está el Concejel de Obras, el mismo replica que dicho concejal es un cero a la izquierda porque se realiza bajo la directiva de

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58
	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

la Arquitecta Técnica Municipal, y que en algunas ocasiones él no está de acuerdo con las decisiones tomadas por la misma.



Explica el Sr. Gahete Alfaro que deben distinguirse las funciones del Sr. Concejal de Obras y la Sra. Arquitecto municipal. Trae a colación que él cuando gobernaba en este Ayuntamiento tuvo una diferencia de opiniones con respecto a unas rejillas, ya que la Sra. XXXXX XXXXXXXX proponía poner una rejilla enteriza en la calle en cuestión que ascendía casi a tres mil euros y si embargo bajo su decisión y responsabilidad se ubicaron tres rejillas repartidas en el mismo tramo.

Responde de nuevo el Sr. Ortega que en calle la San Isidro, con la corriente que tiene la calle por sí sola no ve conveniente ubicar seis rejillas como se han colocado, con lo que valen, considerando que con tres serían suficientes pero la decisión final la toma ella y pese a haberlo hablado con la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Pedro García mencionando que cuando se ejecutó la Avda. San Isidro se ubicaron los bordillos más bajos con respecto de las baldosas. Añade que para eso no hay que ser muy estudiado y que posteriormente hubo que levantar el cemento, los bordillos y costó la obra el doble o el triple de lo que tenía que haber costado. Objeta el Sr. aludido que si la Arquitecta Técnico Municipal no está para revisar las obras, interrogando que cuantas obras va a visitar la misma.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que la Arquitecto Técnico claro que va a ver las obras pero que se tratará de una diferencia de opiniones entre ella y el Sr. Concejal de Obras. Y que la Policía Local también sale a ver obras en el ejercicio de sus funciones de inspección de obras.

Termina el Sr. García afirmando que se trata de que simplemente las cosas están bien o están mal. Objeta que la Policía Local no tiene que ir a ver las obras, tan solo tomar notas de la ocupación de vía pública. Pregunta qué cuántas obras piden licencia para realizar un tabique y acaban haciendo una cocina, cuántas piscinas hay legalizadas dentro y fuera del pueblo....

Realiza un paréntesis el Sr. Javier Gahete para apuntar que la Firma Electrónica que figura en el documento de denegación de las subvenciones para las Escuelas Municipales de Música es de fecha 18 de febrero de 2022.

Interviene el Sr. Pedro, preguntando quién del Ayuntamiento, se interesa por las subvenciones convocadas, que para ello hay que leer el DOE, todos los días.

Responde la Sra. Alcaldesa que dependiendo de la materia le corresponde a unos trabajadores y otros.

Responde la Concejal Doña Ana López que sí se ha enviado y que lo que hay que revisar es porque ha sido fuera de plazo.

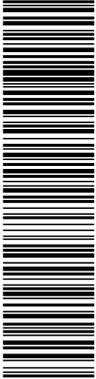
Explica el Sr. Felipe Gahete, que según su experiencia, aparte de que venga publicado en el DOE, en su caso había personas que se dedicaban por parte de Diputación o Junta de Extremadura según correspondiera, a enviar a los Alcaldes y personalmente él se lo trasladaba a la persona del Ayuntamiento que lo tenía que tramitar.

Replica el Sr. Pedro García Moreno que, si no le llegan o no lo leen, las responsabilidades siempre recaen sobre los que menos culpa tienen, los concejales. A lo que la Sra. Mercedes,

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 365947 NXXFY-OHCC6-3DYN2 419A9F669E6103CF6A6F671D2D7D54A8715A9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 02-28 FEBRERO 2022 ordinaria PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NXXFY-OHCC6-3DYN2 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 15/03/2022 18:13 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 16/03/2022 09:58	ESTADO FIRMADO 16/03/2022 09:58



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

explica que se informará al respecto y el Sr. Pedro le responde que siempre dice lo mismo y luego no da ninguna explicación. Termina el Sr. mostrando sus quejas sobre el personal del Ayuntamiento.



Replica la Sra. Alcaldesa que no está de acuerdo con lo expuesto y expresa que los empleados del Ayuntamiento no paran.

Cuestiona el Sr. García que una cosa es que no paren y otra es la efectividad.

La Sra. Ana López, apunta que la burocracia de ahora es muy distinta a la de cuando había 6000 habitantes.

Cambiando de tema, el Sr. Javier Gahete le da la enhorabuena por la carrera realizada en el día de ayer 27 de febrero de 2022 al Concejal de Deportes D. Eduardo, y le insta que la siga realizando, ya que son actividades nuevas y deben perpetuarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 20.45, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 14 de marzo de 2022, para que así conste y remitir la presente a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno de Extremadura y a la Excm. Sra. Consejera de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a quince de marzo de dos mil veintidós.

vo bo
LA ALCALDESA
Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 28 de febrero de 2022

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA